



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 08 MAR. 2000

RES. H. N° 182 - 00

EXPTE. N° 20.193/99.-

VISTO:

La Res. n° 043-SRT-00, por la cual se anula la Res. N° 219-SRT-99, por no corresponder; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

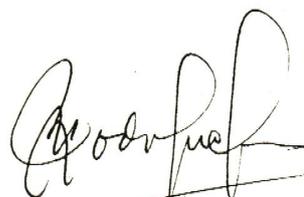
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 043-SRT-00, por la cual se anula la Res. N° 219-SRT-99, por no corresponder.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, docente interesado y Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social.

MJL.fi.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES